

San Isidro, 08 de Enero de 2021

INFORME N° -2021-COFIDE/GAJ

A: **CARLOS ADRIAN LINARES PEÑALOZA**
Presidente de Directorio

De : **RODRIGO ZAPATA SOTO**
Encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Asunto : INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE
IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO (CBGC) AÑO 2020

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2020 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Sandro Gardella Gardella	Evaluador	Gerente de Riesgos	Gerencia de Riesgos
Gerardo Crespo	Suplente	Ejecutivo de Riesgo Crediticio	Gerencia de Riesgos
Marco Roncagliolo	Evaluador	Gerente de Asesoría Jurídica	Gerencia de Asesoría Jurídica
Rodrigo Zapata	Suplente	Sub Gerente del Dpto. de Asesoría Jurídica Financiera y de Regulación	Gerencia de Asesoría Jurídica
Eveling Sihuacollo	Evaluador	Sub Gerente del Dpto. de Planeamiento y Control	Departamento de Planeamiento y Control
Alfonso Jiménez	Suplente	Analista del Dpto. de Planeamiento y Control	Departamento de Planeamiento y Control

2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

2.1. Cumplimiento a nivel empresa

La Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) se ubicó en el Nivel de madurez 3 (Cumple con la mayoría de recomendaciones)¹, alcanzando, de acuerdo a la autoevaluación realizada, un cumplimiento de 87.55% del CBGC (superando la meta de 83% propuesta). Ello, como consecuencia de haber continuado los estándares de Gobierno Corporativo en COFIDE. Asimismo, mantenemos el cumplimiento total de los pilares de Riesgos y Transparencia, como fortalezas de COFIDE al ser institución financiera y pública.

En marzo de 2007, COFIDE inicia la formalización de sus prácticas de Buen Gobierno Corporativo, mediante la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y el documento guía para la implementación del mismo (ESME). Al cierre del año 2012, COFIDE había culminado la implementación de los 21 planes de acción.

En marzo de 2013, el Directorio de FONAFE, a fin de establecer estándares en la medición de buenas prácticas de gobierno corporativo de las empresas que se encuentran bajo su ámbito, aprobó un estándar de Código de Buen Gobierno Corporativo, que consta de 34 principios, a ser aplicable a todas las empresas, bajo su ámbito.

En enero de 2014, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°002-2014/DE-FONAFE, el Directorio de FONAFE aprobó la Metodología para el monitoreo de la implementación del CBGC de las empresas de FONAFE, que tiene como objetivo establecer y uniformizar los criterios para el monitoreo de la implementación de dicho código.

En el caso de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), en enero de 2015, dicha entidad publicó la metodología y parámetros para la evaluación de buenas prácticas de gobernanza del Nuevo Código para Sociedades Peruanas (siendo 31 los principios a evaluar, a través de 87 recomendaciones).

Bajo la metodología IBGC de la BVL, COFIDE ha recibido por cuatro años consecutivos el reconocimiento de la BVL (del 2013 al 2016), tras haber superado el puntaje mínimo establecido, según las evaluaciones efectuadas por un consultor externo acreditado (MC&F y PCS durante 3 y 2 años, respectivamente). No obstante, en la evaluación correspondiente al año 2017, según la metodología de la BVL, COFIDE recibe la validación realizada por PCS de cumplimiento de los principios de BGC pero no llega a alcanzar el puntaje mínimo en la encuesta Voz de Mercado para ser reconocida. Sin embargo, ocupa la posición 33 del ranking del top 40, primera entre las empresas públicas.

Bajo la Metodología propuesta por FONAFE, en diciembre del 2019 y enero de 2020, se realizó la autoevaluación de cumplimiento de los principios de BGC de COFIDE para el periodo 2019, obteniendo un nivel de cumplimiento de 85.37%, posicionándonos en el nivel de madurez 3. No obstante, el validador externo, mediante evaluación nos asignó como porcentaje de cumplimiento el 83.07 %, manteniendo nuestro nivel de madurez 3.

Para la evaluación del año 2019 (al igual que en el 2018), se realizó la validación de la implementación del Código de BGC a través de un servicio subcontratado por FONAFE.

¹ De una escala de niveles de madurez del 1 a 4 donde 1: aceptable y básico, 2: útil, 3: Cumple con la gran mayoría de recomendaciones y 4: Cumple con máximos estándares internacionales y sitúa a la empresa en un nivel de Liderazgo.

Con fecha 27 de marzo de 2020, mediante correo electrónico, FONAFE comunicó a COFIDE sobre la nueva herramienta integral; la cual evalúa nuevos principios y renueva el puntaje máximo asignado en cada Sección.

En ese sentido, debido a las modificaciones, es que no se puede proceder a realizar un comparativo contra el puntaje obtenido en la autoevaluación de Buen Gobierno Corporativo a la fecha.

Asimismo, con fecha 08 de setiembre de 2020, el FONAFE, mediante Oficio SIED N° 216-2020/GPC/FONAFE, informó que COFIDE ha sido seleccionado para realizar una prueba piloto, con el objetivo de comprobar el correcto uso de la herramienta integrada y el repositorio de evidencias.

Con fecha 28 de diciembre de 2020, el Departamento de Planeamiento y Control realizó una presentación sobre la importancia de Buen Gobierno Corporativo en COFIDE en Comité de Gerencia, la cual fue remitida por correo electrónico a todos los colaboradores de COFIDE y también difundida a nivel externo.

Cabe resaltar que, en el 2019, COFIDE se encuentra en 1° lugar en el ranking de empresas financieras de FONAFE, y en 2° lugar en el ranking de las 30 empresas de FONAFE.

2.2. Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	38.00	100.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	52.00	35.92	69.08%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	161.75	88.87%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	36.00	85.71%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	20.00	20.00	100.00%
Total		340.00	297.67	87.55%

Al cierre de 2020, como resultado del proceso de monitoreo de implementación del CBGC y considerando los criterios de validación de FONAFE, COFIDE aumentó su nivel de cumplimiento respecto a la evaluación al cierre de 2019 en 4.48% más, lo cual refleja que se está mejorando los estándares de Gobierno Corporativo.

Cabe señalar que, COFIDE, en los criterios de autoevaluación, está considerando a sus Directores independientes, bajo el criterio de la normativa establecida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS.

En la sección III: Derechos de Propiedad, tiene un nivel de cumplimiento parcial debido a los siguientes principios:

- **Principio 4: Punto de Agenda** tiene un nivel de cumplimiento menor, por ese motivo, se incluye en el Plan de Acción 2021, la elaboración del Manual

de Junta General de Accionistas, a fin de que se incorporen, entre otros, criterios sobre la inclusión de puntos de agenda para las Juntas Generales de Accionistas de COFIDE.

- **Principio 6: Manual de Junta de Accionistas** tiene un nivel de cumplimiento menor, debido a que, si bien los artículos 17° y 26° del Estatuto establecen los criterios para el funcionamiento de la JGA (válido para la BVL) y existe un Manual Corporativo “Manual de Junta General de Accionistas para empresas bajo el ámbito de FONAFE”, COFIDE elaborará su propio Manual de Junta General de Accionistas.
- **Principio 7: Presidente de Directorio** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto debido a que, si bien no existe superposición entre las funciones del Presidente de Directorio y del Gerente General, el actual Presidente del Directorio carece de la condición de director independiente.
- **Principio 8: Titularidad de acciones** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto, debido a que si bien el Directorio se mantiene informado trimestralmente sobre el estado de la titularidad de acciones, no se ha presentado un análisis de la necesidad de delegar el registro de entidades especializadas.
- **Pregunta conjunta 3: Conformación de Comités Especiales (1)(*)** tiene un nivel de cumplimiento parcial alto ya que si bien COFIDE cuenta con tres Comités Especiales que se reúnen al menos trimestralmente e informan al Directorio sobre sus acuerdos, también es un requisito (el cual está pendiente de cumplimiento) que deba desarrollarse un programa de actualización profesional para sus miembros y que se cuente al menos con un director independiente.

En la sección IV: El Directorio y la Gerencia, tiene un nivel de cumplimiento parcial debido a los siguientes principios:

- **Principio 17: Preparación y envío de información al Directorio** tiene un nivel de cumplimiento menor, debido a que si bien contamos con Reglamento de Directorio donde se ha definido un procedimiento de preparación y envío de información al Directorio, no se ha remitido la agenda de directorio con tres días de antelación ya que actualmente, los temas de directorio pasan previamente por Comité de Gerencia, que se lleva a cabo dos días antes de la Sesión de Directorio.
- **Principio 19: Evaluación de desempeño del Directorio** tiene un nivel de cumplimiento alto, debido a que si bien se ha presentado ante directorio los resultados de la evaluación al Directorio realizado por FONAFE, no contamos con la autoevaluación de cada director, ni la retroalimentación realizada por el Presidente del Directorio.
- **Principio 21: Retribución del Directorio** tiene un nivel de cumplimiento menor debido a que COFIDE no cuenta con una Política de Retribución del Directorio. Cabe señalar que en la Junta Obligatoria Anual se vota por la aprobación o ratificación de la dieta de los Directores. En ese sentido, se está incluyendo como Plan de Acción del 2021 la elaboración de la política.

- **Pregunta conjunta 13: Plan de Sucesión** tiene un nivel de cumplimiento menor. Si bien se ha evidenciado que se está aplicando la Política de Líneas de Carrera y Planes de Sucesión de COFIDE, no se evidencian acuerdos de directorio donde se haya tomado conocimiento del cumplimiento de las mismas.

En la sección V: Política de Riesgos y Código de ética, tiene un nivel de cumplimiento parcial debido a lo siguiente:

- **Pregunta conjunta 2: Violaciones al Código de Ética** tiene un nivel de cumplimiento menor debido a que si bien contamos con canales formales de denuncia, no se ha presentado un informe de cumplimiento de Código de Ética ante el Directorio, lo cual es un requisito para mejorar el puntaje.

3. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC para el ejercicio 2020

Para poder obtener un mayor puntaje sobre el cumplimiento de los Principios correspondientes al Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), COFIDE llevará a cabo durante el 2021, los siguientes Planes de Acción:

Componente	Plan Relacionado	Fecha de Implementación
Derecho de Propiedad	Elaborar el Manual de Junta General de Accionistas de COFIDE, teniendo como base el Manual Corporativo: "Manual de Junta General de Accionistas de las empresas bajo el ámbito del FONAFE".	Setiembre 2021
El Directorio y la Gerencia	Elaborar propuesta de la Política de Retribución del Directorio.	Noviembre 2021